ACTA DE INICIO

En Risaralda Caldas, el día miércoles catorce (14) de octubre de 2026, se hicieron presentes en las instalaciones de la Oficina de Gobierno y Asuntos Administrativos **MARIO ANDRES ECHAVARRIA RAIGOSA** identificado con C.C. Nro. 94.474.062, en su condición de supervisor del contrato y como Jefe de la Oficina de Gobierno y Asuntos Administrativos, y de otra parte **ALEJANDRO FRANCO CASTAÑO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 75.086.934 expedida en Manizales Caldas.

La anterior reunión tuvo como fin dar inicio a las actividades de ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales que se describe y se detalla de la siguiente manera:

NUMERO DE CONTRATO	CPSP-051-2026
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE RISARALDA CALDAS
IDENTIFICACION	Nro. 800.095.461-1
CONTRATISTA	ALEJANDRO FRANCO CASTAÑO
IDENTIFICACION	C.C. Nro. 75.086.934
OBJETO	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A PRESTAR SUS DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ASESORIA JURIDICA ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL QUE ADELANTE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE RISARALDA CALDAS.
DURACION	DESDE EL CATORCE (14) DE OCTUBRE DE 2026 HASTA EL CATORCE (14) DE DICIEMBRE DE 2026
VALOR	DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($12.600.000), IVA INCLUIDO
CDP	958 DEL VEINTINUEVE (29) DE SEPTIEMBRE DE 2026
RP	2213 DEL CATORCE (14) DE OCTUBRE DE 2026
LUGAR DE EJECUCION	RISARALDA CALDAS

Calle 5 N° 2 - 01 Palacio Municipal
Email: secgobierno@risaralda-caldas.gov.co
www.risaralda-caldas.gov.co
NIT. 800095461-1

DOCUMENTOS PREVIOS AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO: Certificados de: Disciplinarios, Fiscales, Penales, medidas correctivas de policía. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía. Registro Único Tributario. Certificado de Afiliación a Salud. Demás documentos requeridos para el inicio de la orden contractual.	**RENDICION DE INFORMES EN LA EJECUCION DEL CONTRATO:** El contratista deberá rendir informes parciales de ejecución de actividades, y suscribir acta de supervisión en conjunto con el supervisor del convenio previo a la realización de los pagos por parte de la Oficina de Hacienda Municipal.
AUTORIZACION DE PAGOS: El supervisor una vez recibido los informes de ejecución de actividades del convenio y revisadas procederá a suscribir el informe de supervisión y autorización de pagos si el convenido ha dado cumplimiento a lo pactado en el convenio.	**CONSTITUCION DE GARANTIAS:** De acuerdo a lo establecido en los estudios previos y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5., del Decreto 1082 de 2015 en la contratación directa no es obligatoria la constitución de garantías.

Una vez leída y aprobada en todas y cada una de sus partes se firma por quienes en ella intervienen.

ORIGINAL FIRMADO
MARIO ANDRES ECHAVARRIA RAIGOSA
Jefe de la Oficina de Gobierno y Asuntos Administrativos
Supervisor

ORIGINAL FIRMADO

ALEJANDRO FRANCO CASTAÑO

Contratista